

NAVARRA

JORGE OTADUY GUERIN
JAVIER FERRER ORTIZ

INTRODUCCION

1. En esta reseña se ofrece información no sólo de las normas con rango de ley, sino también de las inferiores, así como de las diversas manifestaciones de la actividad parlamentaria.

2. Parece oportuno precisar que hasta el Real Decreto Paccionado de 26 de enero de 1979, núm. 121/1979, las disposiciones normativas de Navarra son los *Acuerdos* y las *Circulares* de la Diputación, de carácter reglamentario. Entre esta fecha y el 16 de agosto de 1982, día en que entra en vigor el Pacto sobre Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (formalizado con rango y carácter de Ley Orgánica) el Parlamento aprueba disposiciones generales bajo la fórmula genérica de *Normas*, de carácter reglamentario (por cuanto Navarra, al no haberse constituido todavía en Comunidad Autónoma, no podía dictar normas con fuerza de ley conforme a la Constitución). Estas *Normas* regulan materias que son objeto de leyes ordinarias por parte del Estado español, pero prevalecen sobre ellas en virtud de los principios de especialidad y competencia. Establecido el régimen jurídico definitivo de la Comunidad Foral el 16 de agosto de 1982, el Parlamento asume competencias legislativas y comienza a promulgar, bajo la denominación de *Ley Foral*, disposiciones equivalentes a la ley ordinaria estatal.

1. ABORTO

— *Moción* de 28 de enero de 1983, *sobre la proyectada legalización del aborto, formulada por el parlamentario del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, don Jaime Ignacio del Burgo* (Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 6 de 22 de febrero de 1983).

Se propone una declaración de rechazo por parte del Parlamento de Navarra del proyecto de legalización del aborto por considerarlo contrario a los derechos fundamentales de la comunidad humana y al derecho histórico de la Comunidad Foral y la realización de un estudio jurídico acerca de la viabilidad de un recurso de inconstitucionalidad.

2. ENSEÑANZA

— *Norma* de 17 de marzo de 1981 *sobre ayudas a la enseñanza en centros no estatales* (Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra núm. 14, de 26 de marzo)

de 1981; aprobada en sesión plenaria núm. 20, de 17 de marzo de 1981, *Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra* núm. 14, de 15 de octubre de 1981.

- *Proyecto* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 27, de 18 de septiembre de 1980).
- *Enmiendas* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 30, de 28 de octubre de 1980).
- *Dictamen* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 35, de 27 de noviembre de 1980).
- *Rectificación* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 37, de 18 de diciembre de 1980).

A estas ayudas podrán acogerse los alumnos escolarizados en cualquier centro no estatal de Navarra que tengan oficialmente reconocidas sus enseñanzas; se concederán para los niveles de segundo ciclo de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de primero y segundo grado y Curso de Orientación Universitaria. Fijación de las cuantías para cada nivel. El extenso debate de la norma giró en torno a la libertad de enseñanza.

— *Norma de 24 de mayo de 1982 para la exacción de la Contribución Territorial Urbana* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 33, de 3 de junio de 1982).

Artículos 8.º y 9.º Exención de la Contribución Territorial Urbana para las Universidades eclesiásticas y Seminarios destinados a la formación del clero.

— *Norma de 24 de mayo de 1982 para la exacción de la licencia fiscal* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 33, de 3 de junio de 1982).

Artículo 10. Exención de la licencia fiscal para Universidades y Seminarios.

— *Ley Foral 7/1982, de 9 de diciembre, reguladora de la concesión de ayudas a la enseñanza en los centros no estatales correspondientes al segundo y tercer trimestre del curso 1981-82 y primero del curso 1982-83* (*Boletín Oficial de Navarra* núm. 150, de 15 de diciembre de 1982; *Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* número 56, de 2 de diciembre de 1982; aprobada en sesión plenaria núm. 37, de 26 de noviembre de 1982, *Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra* núm. 38, de 2 de diciembre de 1982).

- *Resolución* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 16, de 6 de abril de 1982; aprobada en sesión plenaria núm. 31, de 19 de marzo de 1982, *Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra* núm. 29, de 20 de mayo de 1982).
- *Proyecto* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 39, de 29 de junio de 1982).
- *Enmiendas* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 47, de 30 de septiembre de 1982).
- *Dictamen* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 48, de 5 de octubre de 1982).

Actualización de la cuantía de las ayudas. Debate en torno a la libertad de enseñanza.

— *Ley Foral 25/1983*, de 19 de mayo, sobre dotación de un suplemento de crédito de 45 millones para becas y ayudas a enseñanzas universitarias (*Boletín Oficial de Navarra* núm. 63, de 23 de mayo de 1983).

— *Proyecto de Norma de habilitación de crédito extraordinario de 40 millones de pesetas destinado a financiar una subvención concedida a la Universidad de Navarra* (rechazado). (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 6, de 18 de febrero de 1982.)

— *Resolución de 30 de noviembre de 1981 sobre las necesidades reales y las posibilidades actuales y futuras en el campo de las enseñanzas universitarias en Navarra* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 45, de 8 de diciembre de 1981; aprobada en sesión plenaria núm. 27, de 30 de noviembre de 1981, *Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra* núm. 24, de 17 de diciembre de 1981).

Debate en torno a la creación de una Universidad Pública en Navarra.

— *Resolución de 26 de abril de 1982 sobre subvenciones a centros escolares de iniciativa no estatal declarados de interés social en relación con la construcción de instalaciones docentes* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 25, de 6 de mayo de 1982; aprobada en sesión plenaria núm. 32, de 26 de abril de 1982, *Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra* núm. 31, de 1 de junio de 1982).

Debate en torno a la libertad de enseñanza.

— *Resolución de 26 de abril de 1982 sobre ayudas a centros escolares de iniciativa privada a nivel universitario para el ejercicio 1982* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 25, de 6 de mayo de 1982; aprobada en sesión plenaria número 32, de 26 de abril de 1982, *Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra* núm. 31, de 1 de junio de 1982).

El texto de la resolución insta para que la Diputación Foral adopte medidas de ayuda para los centros escolares de iniciativa privada a nivel universitario, con particular referencia al Instituto Navarro de Estudios de Turismo (I.N.E.T.). El debate parlamentario giró en torno a la libertad de enseñanza.

— *Resolución de 25 de junio de 1982 sobre las enseñanzas universitarias* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 40, de 1 de julio de 1982; aprobada en sesión plenaria núm. 35, de 25 de junio de 1982, *Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra* núm. 36, de 17 de agosto de 1982).

Mediante la resolución se insta a la Diputación Foral para que presente ante el Parlamento un estudio de las necesidades y posibilidades de ampliación de las enseñanzas universitarias en Navarra. Debate parlamentario en torno a la libertad de enseñanza a nivel universitario.

— *Moción de 21 de junio de 1982 sobre la realización urgente de las necesarias reuniones de la Comisión Mixta «Diputación Foral-Universidad de Navarra» con objeto de concretar las propuestas alternativas acerca del nuevo Convenio a formalizar entre la Diputación Foral y la Universidad de Navarra, formulado por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 38, de 24 de junio de 1982).

Rechazo de la moción (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 48, de 5 de octubre de 1982).

Pregunta sobre la aportación económica de la Diputación Foral a la Universidad de Navarra en el período 1979-1983, formulada por el parlamentario del Grupo Popular don Pedro Pegenaute Garde (Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra número 11, de 29 de octubre de 1983).

Contestación por escrito de la Diputación Foral (Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra núm. 18, de 25 de noviembre de 1983).

Pregunta sobre el número de alumnos matriculados en centros no estatales y ayudas concedidas por la Diputación Foral a dichos centros en los últimos cuatro años formulada por el parlamentario del Grupo Popular don Pedro Pegenaute Garde (Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra núm. 11, de 29 de octubre de 1983).

Contestación por escrito de la Diputación Foral (Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra núm. 18, de 25 de noviembre de 1983).

Pregunta sobre cuáles son las razones que han inducido a la Excm. Diputación Foral para cortar la ayuda económica que la escuela profesional de los Padres Salesianos de Pamplona venía obteniendo de nuestra máxima Institución formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra núm. 26, de 29 de septiembre de 1984.

Pregunta sobre las razones que han llevado a Gobierno socialista del señor Urralburu a denunciar y disolver la relación que la Diputación Foral mantenía con la Compañía de Jesús de Tudela respecto a la E.T.I., formulada por don Pedro Pegenaute Garde, parlamentario Foral del Grupo Popular.

Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra núm. 26, de 29 de septiembre de 1984.

3. FAMILIA

— Bases de 26 de octubre de 1981 sobre centros de orientación sexual y familiar de Navarra (Boletín Oficial de Navarra núm. 131, de 2 de noviembre de 1981; Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra núm. 37, de 3 de noviembre de 1981; aprobada en sesión plenaria núm. 25, de 26 de octubre de 1981, Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra núm. 21, de 26 de noviembre de 1981).

— Resolución (Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra núm. 31, de 30 de octubre de 1980; aprobada en sesión plenaria núm. 17, de 27 de octubre de 1980, Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra núm. 7, de 8 de septiembre de 1981).

— Proyecto (Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra núm. 3, de 29 de enero de 1981).

— Enmiendas (Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra núm. 7, de 26 de febrero de 1981).

— Dictamen de la Comisión de Sanidad (Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra núm. 13, de 24 de marzo de 1981).

La Diputación Foral elaborará y ejecutará un plan de educación sexual y orientación familiar que constará de programas de educación sexual y de servicios de orientación sexual.

Amplio debate ideológico sobre educación sexual en los centros de enseñanza y planificación familiar.

4. FUNDACIONES

— *Ley Foral 11/1983*, de 25 de febrero, *sobre dotación de un crédito extraordinario de ochenta millones de pesetas para financiar una compensación económica a la Fundación Retiro Sacerdotal de Bértiz* (*Boletín Oficial de Navarra* núm. 26, de 2 de marzo de 1983; *Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 7, de 1 de marzo de 1983; aprobada en sesión plenaria núm. 40, de 21 de febrero de 1983, *Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra* núm. 42, de 10 de marzo de 1983).

— *Proyecto* (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 58, de 28 de diciembre de 1982).

— *Dictamen* de la Comisión de Hacienda (*Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra* núm. 5, de 10 de febrero de 1983).

5. OBRAS PUBLICAS

— *Dictamen* de la Comisión de Hacienda de 12 de junio de 1982 *en relación con la ejecución del proyecto de obra civil de la carpa-refugio en Javier* (*Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra* núm. 36, de 17 de agosto de 1982).

La oposición al proyecto —se afirma en el debate— no significa oposición a los valores religiosos y humanos que Javier representa para los navarros; atención y cuidado al patrimonio histórico-artístico cultural y religioso; financiación por parte de la Iglesia de las obras de carácter religioso. El Dictamen de la Comisión de Hacienda fue finalmente rechazado.

6. REGIMEN FISCAL

— *Ley Foral* de 16 de junio de 1981, *reguladora de los beneficios fiscales en la regularización patrimonial de las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas*.

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29, de 25 de junio de 1981; aprobada en sesión plenaria núm. 24, de 16 de junio de 1981, *Diario de Sesiones* número 20, de 24 de noviembre de 1981.

— *Proyecto* (B.O.P.N. núm. 28, de 9 de octubre de 1980).

— *Dictamen* de la Comisión de Hacienda (B.O.P.N. núm. 38, de 23 de diciembre de 1980).

Las asociaciones religiosas a las que se refiere la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de libertad religiosa, propietarios de bienes cuya titularidad aparezca a nombre de terceros, deben, en el plazo de un año, regularizar su situación patrimonial para

justificar adecuadamente su dominio. Exención de impuestos, tasas y arbitrios que con tal motivo se originen. Extensión de beneficios fiscales para las entidades sin fin de lucro y de carácter benéfico a las entidades de la Iglesia Católica.

— Norma de 24 de mayo de 1982 *para la exacción de la Contribución Territorial Urbana* (Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra núm. 33, de 3 de junio de 1982).

Artículo 8.º Exención para bienes de la Iglesia Católica y otras Confesiones inscritas en el Registro público.

— Norma de 24 de mayo de 1982 *para la exacción de la licencia fiscal* (Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra núm. 33, de 3 de junio de 1982).

Artículo 10. Exención para la Iglesia Católica y demás Confesiones religiosas por la actividad de Universidades y Seminarios.

— Normas reglamentarias de 17 de septiembre de 1981 *sobre aplicación del Impuesto sobre Sociedades a las entidades eclesiásticas* (Boletín Oficial de Navarra número 123, de 14 de octubre de 1981).

Regulación de los diferentes problemas que plantea la aplicación de las normas del Impuesto sobre Sociedades a las entidades eclesiásticas, tanto por los fines que persiguen como por su organización y régimen jurídico.